CONTRATO N° 09/2023

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional **ABG. JOEL TALAVERA,** con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA VILLASBOA,** con **RUC N° 2922317-2**, domiciliada en Humaitá N° 965 casi Colón, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **TELMA CELINA VILLASBOA**, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, en carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA EXPEDIENTES DE LA DINAPI"", con ID N° 431.458, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de ADQUISICIÓN DE CARPETAS PARA EXPEDIENTES DE LA DINAPI, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Telma Villasboa
Representante Legal
Artes Grafica Visual
C.I. 2922317

visual
ARTES GRAFICAS
RUC: 2922317-2
Humaita 965 c/ Colon

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431.458.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 07/2023, convocado por la **DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 252/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121507-004	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (**rojo**), tamaño cerrado 35 x 24 cm, troquelados, con solapas y broche metálico en la tapa interna.	UNIDAD	20.000	ARTES GRAFICAS VISUAL	PARAGUAY	1.350	27.000.000
2	82121507-004	Caratulas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (negro), tamaño 33 x 23 cm.	UNIDAD	1.000	ARTES GRAFICAS VISUAL	PARAGUAY	1.000	1.000.000
								28.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes veintiocho millones (Gs.28.000.000)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Abg. Jorge E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Visual
ARTES GRAFICAS
RUC: 2922317-2
Humaita 955 c/ Colon

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Abg. Jobel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Telma Villasboa
Representante Legal
Artes Grafica Visual
C.I. 2922317

Visual
ARTES GRAFICAS
RUC: 2922317-2
Humaita 965 c/ Colon

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio de 2023.

TELMA CELINA VILLASBOA
Representante Legal
ARTES GRAFICAS VISUAL

visual
ARTES GRAFICAS
RUC: 2922317-2
Humaita 965 c/ Colon

JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO 1
CONTRATO N° 09/2023

1. Especificaciones Técnicas

Ítems	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Cant.
1	Carpetas para marcas	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (**rojo**), tamaño cerrado 35 x 24 cm, troquelados, con solapas y broche metálico en la tapa interna.	Unid.	20.000
2	Caratula para asuntos marcarios litigiosos	Caratulas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (**negro**), tamaño 33 x 23 cm.	Unid.	1.000

2. Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cant	Unidad de medida	Lugar de Entrega	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (rojo), tamaño cerrado 35 x 24 cm, troquelados, con solapas y broche metálico en la tapa interna.	20.000	Unidad	DINAPI - ESPANA 323 CASI EEUU	El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio.
2	Caratulas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta (negro), tamaño 33 x 23 cm.	1.000	Unidad		

El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prórroga no podrá ser superior a 3 (tres) días hábiles. La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista.

TELMA CELINA VILLASBOA
Representante Legal
ARTES GRAFICAS VISUAL

RUC: 2922317-2
Humaita 955 c/ Colon

JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual